



RESOLUCIÓN N° 51/21

ACTA N° 26/21.

Municipio 18 de Mayo, Martes 29 de Junio de 2021.

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo N°12, "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el plan financiero, así como en las disposiciones vigentes";

RESULTANDO: I)- Que según lo informado por los Delegados de Municipios es necesario que las compras que se realizan cumplan con los requisitos estipulados en el TOCAF;

II) Que habiéndose dado cumplimiento a lo solicitado, se procedió a recibir el presupuesto de la siguiente Firma para la compra de los materiales que se detallan a continuación;

REYES MAZZUCHELLI IGNACIO	Carnes (Aguja s/Hueso y Pulpa Bondiola).	\$30.000,00
	Total	\$30.000,00

BERMAC LTDA	50 Caños de Hormigón de 500 x 1000mm	\$65.000,00
	Total	\$65.000,00

CONSIDERANDO: Que los gastos serán asignados al Proyecto que correspondan, habiéndose corroborado, previamente, en el día de la fecha, sobre la existencia de su disponibilidad presupuestal, Programa 159;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO 18 DE MAYO

RESUELVE:

1- Autorizar el gasto de \$ 30.000,00 (pesos uruguayos treinta mil) IVA incluido, a la Firma "REYES MAZZUCHELLI IGNACIO", Rut N° 080204490012, por concepto de la compra de:

Carnes (Aguja s/Hueso y Pulpa Bondiola)	-Rubro Presupuestal 511	Proyecto N° 9 "Emergencia Sanitaria 2020"
---	-------------------------------	--



Copia et original que fue a lo visto
[Signature]
2021

2- Autorizar el gasto de \$ 65.000,00 (pesos uruguayos sesenta y cinco mil) IVA incluido, a la Firma "BERMAC LTDA.", Rut N° 212041930017, por concepto de la compra de:

50 Caños de Hormigón de 500 x 1000mm	Rubro Presupuestal 5169	Proyecto N° 7 "Construcción y Mejoras de Espacios Públicos"
--------------------------------------	-------------------------------	---

3- Comuníquese a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

4- Archívese.

Adriana Sánchez

FIRMA ALCALDESA

Adriana Sánchez

[Signature]
FIRMA DE CONCEJAL
Nancy Ruiz

[Signature]
FIRMA DE CONCEJAL
José A. Herrera

[Signature]
FIRMA DE CONCEJAL
Vito Curbel

[Signature]
FIRMA DE CONCEJAL
Guillermo Ferrer



Copia de original que fue a
13 voto
5242